

Alcaldía Municipal

Departamento de Secretaría

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 772-1590

ARCHIVO

Comayagua, 22 de julio de 2015

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes
Sra. Jefa de Recursos Humanos Lic. Maritza Andino

Su Oficina

Letra Bora
Maritza Cajias
23/7/2015
24/07/15
24/7/15

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes 20 de julio de 2015 en el ACTA N° 46, en el Tomo N° 73, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO N° 4)

Folios 299-300

El secretario leyó las dos actas anteriores: N° 44 de sesión ordinaria y 45 de Cabildo abierto.

Al acta N° 44 se solicitó hacer de parte del regidor 7º, Luis fuentes, las siguientes enmiendas:

- a) Punto 5) letra m) folios 280-281 en la resolución: "Que Ferreagro adopte literalmente las disposiciones de la comisión de Ambiente aprobadas por la Corporación Municipal"
- b) Letra n) folios 281-283 en la resolución: "Declarar sin lugar la solicitud presentada por el señor Jorge Arturo Reina Interiano al tenor del Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Minería" Solicitar a INHGEOMIN las áreas libres de derecho minero del Municipio, las áreas de explotación artesanal y la delimitación geográfica de la pequeña minería en el contexto municipal (Artículo 92 de Reglamento de la Ley de Minería
- c) Letra p) folio 285; en la resolución: ejecutar la inscripción de Marca de ciudad ante el Registro de la Propiedad Industrial.

d) Al acta 45, el regidor 4º Caros Suazo, en el punto 2) folio 295 "la USCLAC tiene un periodo de 5 años. Después de hacerse las enmiendas, se aprobaron; la Corporación aprobó ambas actas y las firmó.

PUNTO Nº 5)

Folios 300-301

Representantes de INFOP, (Instituto Hondureño de Formación Profesional) expusieron sobre la deuda que la Municipalidad tiene con esa institución, que viene desde el año 1990 y asciende a L 3,530,089.32.

El señor Alcalde dijo que conoce el caso; desde 1990 los pagos al INFOP se volvieron irregulares por la poca asistencia que este organismo ha dado a la Municipalidad. En todas las alcaldías existe este problema pues no se recibe capacitación, ya que hay que darles viáticos a los instructores y muchas alcaldías no pueden.

Estuvo negociando entre AMHON e INFOP una exoneración hasta cierto tiempo; pero no se llegó a nada.

El regidor Luis Fuentes dijo que muchas municipalidades no están recibiendo los beneficios de INFOP y por eso es la renuencia a pagar.

En Comayagua, la Escuela Taller está haciendo una gran labor capacitando jóvenes.

El representante de INFOP dijo que la institución elabora una cantidad de pensum; pero no sabe cuáles son las necesidades de cada municipio, por lo cual se debe establecer comunicación.

La regidora Mirtala Flores dijo que el INFOP ha planteado la deuda que tiene la Municipalidad, pero no presenta la oferta que traen

El señor Alcalde reconoce la calidad del trabajo de INFOP, y lo poco que se ha logrado con él ha asido la certificación de los taxistas; porque para certificar a los estudiantes de la Escuela Taller se ha tenido que recurrir otras instituciones.

Si se tiene cobertura nacional para cobrar, se debe tener cobertura para brindar servicios, y hacer un estudio de mercado para ver que necesita cada municipio.

El representante del INFOP dijo que para el pago de la deuda se pide una prima y se da un mínimo de 30 meses de plazo para pagar el resto. Entre más sea la prima, las cuotas mensuales serán menores.

El regidor Enrique Peña dijo que la estrategia solo e cobro es un poco áspera, pues se debe traer una respuesta de colaboración.

El regidor Luis Fuentes expresó que las acciones que haga INFOP deben realizarse de manera alineada con los planes de desarrollo del municipio.

Resolución: Se delega al señor Alcalde para hacer las indagaciones del caso y buscar arreglos posibles en este caso, debiendo informar de los resultados que se obtengan.

PUNTO Nº 6)

Folio 301

Participación demostrativa de representantes de la empresa de Energía Solar.

PUNTO Nº 7)

Folio 301

No hubo ningún tema en este punto

PUNTO Nº 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) folios 301-302

Directivos del Comité Cívico para la Defensa de la Ciudadanía, solicitan se interpongan los buenos oficios para que el Parque Infantil se conserve tal y como está hasta la fecha, ya que es de su conocimiento que el club de Leones ha tenido negociaciones con empresas comerciales vecinas al parque para construir locales para centros comerciales, violando la finalidad primordial para la cual el Gobierno donó el terreno que fue la construcción de un parque infantil.

Se recibe la nota; la Corporación y la Municipalidad no tienen potestad en asunto. Si quiere, que eleven la petición y denuncia al Estado a través de la Procuraduría General de la República.

Letra b) folio 302

El abogado Felipe Antonio Arias informa que el 8 de julio de 2015 recibió denuncia del Comisionado Municipal que en el canal 106, denominado Telechat, estaban transmitiendo una programación en contra de la moral y las buenas costumbres, por lo que citó al administrador de dicha empresa, Ramón Cabrera Muñoz, quien estuvo anuente a dejar fuera del aire dicho canal, comprometiéndose a transmitir otro tipo de programación.

Se dio como recibida la nota y el caso se da como resuelto.

Letra c) folio 302

Nuvia Marleni Rodríguez Velásquez solicita le ayuden a solucionar un problema con dos solares. De uno ya tiene dominio pleno, pero hay una equivocación, que en el expediente del que tiene dominio pleno se puso el documento del oro solar que está pegado; pero no se afecta en nada las medidas y colindancias del solar que está legalizado.

Resolución: Se le pasa a la Comisión de Tierras para que analice el caso y emita su juicio. Que la solicitante presente el otro documento y que lo deje para conocerlo.

Letra d) folios 302-303

El jefe de Catastro, ingeniero Fernando Castro, solicita la anulación de la certificación de dominio pleno otorgado sobre un inmueble del señor José Hernán Martínez Colindres en fecha 6 de junio de 2015; pues fue denegada la inscripción en el Instituto de la Propiedad ya que se solicita que la descripción de las medidas y colindancias del inmueble se realicen por rumbos conforme a la rosa náutica.

Se recomienda que se realice una reunión con el personal del IP encargado del calificar las inscripciones a fin de acordar los criterios para describir polígonos de inmuebles y así evita las denegaciones; pues cada titular del Instituto de la Propiedad tiene su propio criterio de cómo inscribir un inmueble; pudiendo hacerse por coordenadas geográficas, rumbos, estaciones o la combinación de las anteriores.

Resolución: Para tratar de uniformar criterios en cuanto a la inscripción de polígonos se convocará a una reunión de trabajo al personal del Instituto de la Propiedad encargado de calificar las inscripciones, la Comisión de Tierras y Corporación Municipal, asesor legal y Catastro, el lunes 27 de julio a las 9:00 de la mañana

